

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE SANTA CRUZ".
- **4.** Certificado N°0001494 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.06.2022 de la Directora de Administración y Finanzas.
- 5. Memorándum N° 235 de fecha 12.07.2022 de la Directora de Seguridad Pública al Secretario Comunal de Planificación.
- 6. Decreto Exento N° 02428 de fecha 18.07.2022., Aprueba Proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Televigilancia Comuna de Santa Cruz"

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la adquisición e instalación de 4 cámaras, con el fin de conseguir un incremento de la cobertura del Sistema de Televigilancia actual, un mejoramiento de recepción de señal desde central de cámaras y una optimización de las conexiones existentes en el Sector Paniahue.
- 2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.031.

DECRETO

EXENTO Nº 02591

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE SANTA CRUZ", y APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Seguridad Pública, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la **Directora de Seguridad Pública** de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

GWAC/AARE/MITE/MARR/SRSF/Ina

C. c.:

- Alcaldía - DSP (01) (01)

- Archivo

MUNICIPAL

(01)